



## COMUNICADO DE PRENSA

### Impera omisión e impunidad de feminicidios en Oaxaca

Oaxaca de Juárez a 28 de agosto de 2018.

El Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio (OCNF), red conformada por 40 organizaciones de la sociedad civil, ubicadas en 22 estados de la República, presenta en Oaxaca el Informe "Implementación del tipo penal de feminicidio en México: Desafíos para acreditar las razones de género 2014-2017".

En dicho informe el OCNF documentó<sup>1</sup> el asesinato de 385 mujeres de enero de 2014 a junio de 2017<sup>2</sup>. De ellos, sólo 256 casos fueron investigados como feminicidios, es decir el 66%.

A ello se suma el incremento de la desaparición de mujeres y niñas en la entidad. Del primero de diciembre de 2016 a la fecha la organización Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca ha documentado la desaparición de 315 mujeres y niñas desaparecidas, de las cuales 17 fueron localizadas, 4 de ellas fueron víctimas de feminicidio, mientras que del resto no hay información al respecto.

En el caso de los feminicidios, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca informó al OCNF que en su mayoría, las mujeres víctimas de feminicidio se encontraban en el rango de más de 50 años de edad (23%)<sup>3</sup>, seguidas de mujeres entre 31 y 40 años de edad en un 21%.

De manera preocupante el OCNF documentó que el 45% de los feminicidios fueron perpetrados con arma de fuego, el 24% con arma blanca, 12% a través de golpes, 9% de las mujeres fueron asfixiadas, en el 7% de los casos las autoridades desconoce el método utilizado para asesinar a las víctimas, mientras que en el 3% de los casos la autoridad informó que los feminicidios fueron realizados con "otros métodos".

Otro dato de preocupación es que en el 55% de los casos la autoridad desconoce el lugar del hallazgo de las mujeres víctimas de feminicidio<sup>4</sup>. Por otra parte, 29% de los cuerpos de las mujeres fueron encontrados en espacios públicos como terrenos baldíos, carreteras, entre otros, lo que evidencia el poco valor que se le da a la vida de las mujeres y la *basurización* de su cuerpo. Asimismo, en el 16% de los casos las mujeres fueron encontradas en su casa habitación.

En un contexto en el que la violencia contra las mujeres se agudiza y en el que prevalece la brutalidad y saña, otro hallazgo del OCNF en este informe, el cual fue realizado con el apoyo de la Unión Europea y la Embajada en México de los Países Bajos, es que de los 256 feminicidios registrados en este periodo, en el 61% de los casos el agresor no tenía ningún tipo de relación con la víctima<sup>5</sup>, este dato evidencia la partici-

<sup>1</sup> La información oficial fue solicitada vía transparencia al Gobierno Estatal por el OCNF.

<sup>2</sup> Los datos desglosados por año son en 2014: 129 feminicidios (todos los asesinatos de mujeres fueron investigados de inicio como feminicidio), en 2015 se registraron: 31 homicidios dolosos y 60 feminicidios, en 2016: 70 homicidios dolosos y 51 feminicidios y de enero a junio de 2017 registraron 28 homicidios dolosos y 16 feminicidios. De acuerdo con la información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) en 2017 se registraron 54 homicidios dolosos y 58 feminicidios.

<sup>3</sup> De las 256 mujeres víctimas de feminicidio en dicho periodo, siete: Eran menores de 10 años; 36 mujeres tenían entre 11 y 20 años de edad; 48 tenían entre 21 y 30 años; 54 mujeres tenían entre 31 y 40 años; 46 de 41 a 50 años; 58 mujeres eran mayores de 50 años. En siete casos, la autoridad desconoce la edad de las víctimas.

<sup>4</sup> Cabe señalar que la autoridad no informó sobre los casos de 2014; sólo sobre los 127 casos cometidos en 2015, 2016 y de enero a junio de 2017. Al respecto: 11 mujeres fueron encontradas en la vía pública; 20 en su casa habitación; 18 en terrenos baldíos y carreteras; 8 en lugares públicos, como hospitales y hoteles y en 70 casos la autoridad desconoce el lugar del hallazgo.

<sup>5</sup> En 156 casos el victimario era un desconocido, en 53 casos la autoridad desconoce la relación de la víctima con el victimario, 41 mujeres tenían una relación de pareja, cinco eran familiares de la víctima, y una mujer fue asesinada por un conocido.

pación de diversos actores en los asesinatos de las mujeres, entre ellos, la delincuencia organizada, sobre todo al identificar que la mayoría de los feminicidios ha sido realizados con arma de fuego.

Otro foco de alarma es que en el 21% de los casos, la autoridad desconoce al agresor, lo que significa que no existe imputado al que se esté investigando y por ende, estos casos se convierten en un campo fértil para la impunidad. Cabe señalar que en el 16% de los casos el victimario fue la pareja de las mujeres y en el 2% un familiar o conocido.

Si bien el tipo penal del feminicidio en Oaxaca lo considera como un delito autónomo, cuenta con las circunstancias objetivas para acreditar las razones de género, y el protocolo de investigación permite que las investigaciones puedan realizarse a cabalidad, en la práctica, se desconoce el estatus legal actual de la mayoría de los casos y el número de casos con sentencia condenatoria por dicho delito.

Si bien, ante la prevalencia de impunidad en los feminicidios en el estado, el 3 de julio de 2017 la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca (DDHPO) solicitó a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM) la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVG). A la fecha esta se encuentra en la etapa de cumplimiento de las recomendaciones del Informe.

En este contexto, como organizaciones de la sociedad civil nos preocupa la falta del debido proceso que ha acompañado dicha solicitud, la dilación en los tiempos marcados por la ley, la falta de coordinación entre el Gobierno Federal -a través de la CONAVIM- y el Gobierno Estatal para garantizar investigaciones que permitan conocer la situación real de los feminicidios en el estado, y a partir de ello crear política pública urgente y efectiva.

Ante este contexto, como Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio hacemos un llamado para que el Gobierno del Estado de Oaxaca y el Gobierno Federal, reconozcan la gravedad de los feminicidios en el estado y tomen de manera urgente, todas las acciones necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Así mismo en el ánimo de contribuir a que el derechos de las mujeres a una vida libre de violencia sea garantizado hacemos las siguientes recomendaciones el

#### **Gobierno del Estado y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca:**

1.-Realice las acciones necesarias para la prevención de todos los tipos de violencia contra las mujeres, particularmente contra el feminicidio, el cual representa la manifestación más extrema de violencia hacia las mujeres.

2.-La Fiscalía investigue desde un inicio toda muerte violenta de mujeres como feminicidio, incluyendo los suicidios, accidentes y los que se comentan en contextos relacionados con el crimen organizado.

3.-Garantizar la debida diligencia con perspectiva de género en las investigaciones de muertes violentas de mujeres a fin de materializar el acceso a la justicia para las mujeres víctimas y sus familias, así como identificar los diversos modus operandi, patrones y situación de criminalidad en los que están inmersos los feminicidios en el estado.

4.-Incorpore los criterios de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el caso de Mariana Lima Buendía, con el objeto de acreditar las razones de género.

5.-Otorgue de manera inmediata las medidas de protección necesarias a las mujeres víctimas de violencia feminicida, a fin de prevenir daños irreparables como el feminicidio.

6.-Se establezcan los mecanismos efectivos para garantizar la reparación integral del daño que incorpore las medidas de atención y rehabilitación a niñas, niños y adolescentes en orfandad (como lo hicieron los estados de México y Jalisco en el marco de la AVG), sin que éstos se supediten a los procesos judiciales.

7.-El estado cuente con un banco de datos actualizado y proporcione la información de manera completa y desagregada (sexo, género, edad, etc.) que permita generar políticas públicas de atención, prevención y sanción para erradicar el delito de feminicidio.

#### **Al Congreso del Estado de Oaxaca y a las y los diputados electos:**

- 1.-Realizar las reformas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia feminicida en Oaxaca.
- 2.-Etiquetar y evaluar el presupuesto necesario para la implementación de las políticas públicas en la materia.

**Al Tribunal Superior de Justicia:**

- 1.- Agilizar la emisión de sentencias de los casos que están a la espera de ser juzgados.
- 2.- Librar las ordenes de aprehensión y ordenes de protección solicitadas por víctimas de violencia contra las mujeres.
- 3.-Sanción y destitución de las y los jueces que actúen y juzguen sin perspectiva de género.

**A la Secretaría de Gobernación Federal:**

- 1.-Emita de manera urgente la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Oaxaca, con presupuesto suficiente y medidas eficaces que permitan ser evaluadas a corto plazo.

Hacemos un llamado a los medios de comunicación a erradicar los prejuicios y estereotipos de género que estigmatizan a las víctimas y revictimizan a sus familias. Como Observatorio Ciudadano Nacional del Femenicidio, reiteramos nuestro compromiso con las víctimas y la sociedad en la defensa del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

**Atentamente,**

**Observatorio Ciudadano Nacional del Femenicidio (OCNF)  
Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca  
Movimiento Bolivariano de los Pueblos en México**

En la presentación del informe estuvieron presentes: Yesica Sánchez Maya, integrante del Equipo Directivo de Consortio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca y del Observatorio Ciudadano Nacional del Femenicidio (OCNF); María Belem Salas Salazar integrante del Movimiento Bolivariano de los Pueblos en México y del OCNF; María de la Luz Estrada, Coordinadora Ejecutiva del OCNF; Rodolfo Domínguez, Asesor Jurídico del OCNF; Atziri Ávila, integrante del OCNF; Cecilia Mingüer, Directora General del Museo de Arte Contemporáneo de Oaxaca (MACO) y Edith Morales, artista creadora de la obra "Violencia exponencial".

--

**Para mayor información**

**Atziri Ávila**

**Observatorio Ciudadano Nacional del Femenicidio**

**[Cel.9512536082](tel:9512536082)**

**[ocnf@observatoriofemicidiomexico.org](mailto:ocnf@observatoriofemicidiomexico.org)**

**@OCNF | FB: OCNFemenicidio México |**

**[www.observatoriofemicidiomexico.org](http://www.observatoriofemicidiomexico.org)**